APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 1.991.-

DALCAHUE, 14 de noviembre de 2022.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; El Certificado N° 121 de la Secretaria Municipal, en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 50 de fecha 9 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, Según el Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 20 de diciembre 2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Doña JUANA DEL CARMEN QUILAQUEO CANIO presidenta de la JUNTA DE VECINOS Nº9 LA ESTRELLA DE BUTALCURA, Rut. de la institución 75.979.480-K y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, para transferir la suma de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

UNICH

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/CIVG/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 14 de Noviembre de 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR y doña JUANA DEL CARMEN QUILAQUEO CANIO presidenta de la JUNTA DE VECINOS N°9 LA ESTRELLA DE BUTALCURA, Rut. de la institución 75.979.480-K Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la "JUNTA DE VECINOS N°9 LA ESTRELLA DE BUTALCURA".-

<u>Segundo:</u> La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) para realizar actividades Navideñas para los niños del sector.

<u>Tercero:</u> El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

<u>Cuarto:</u> La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

<u>Quinto</u>: De igual manera la "JUNTA DE VECINOS N°9 LA ESTRELLA DE BUTALCURA" apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La JUNTA DE VECINOS N°9 LA ESTRELLA DE BUTALCURA efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

<u>Sexto:</u> Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **20/12/2022.**

<u>Séptimo:</u> El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

DEL C. QUILAQUEO CANIO

PASSIUNTA DE VECINOS Nº 7 LA ESTRELLA

DE BUTALCURA

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE